DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

**CONTRATO N° 8815/2022**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1692/2021**

# CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma 14 DE JULIO S.A., domiciliada en Agustín Barrios N° 617 c/ Julio César Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María del Rocio Rodríguez Zucolillo, con Cédula de Identidad Civil N° 511.739, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 8815/2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 8815/2022, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 25 de octubre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem 1.

## CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Ítem 1, ₲ 704.365.000 (setecientos cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil guaraníes), IVA incluido.

## CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

14 DE JULIO S.A.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. ALAN ACHAR ESPINOLA
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py



## CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....05.DIC..2023.....

María del Rocio Rodríguez Zucolillo
C.I. N° 511.739
14 DE JULIO S.A.
RUC N° 80001900-8

14 DE JULIO S.A.

*Ing. Esteban Molinas*
*Dirección de Distribución*

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

*Ing. Edgar D. Castro N.*
Jefe Dpto. Mto. de Línea
DD/MLI - ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

**CONTRATO N° 8826/2022**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1692/2021**

# CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma 14 DE JULIO S.A., domiciliada en Agustín Barrios N° 617 c/ Julio César Franco, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María del Rocio Rodríguez Zucolillo, con Cédula de Identidad Civil N° 511.739, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 8826/2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 8826/2022, suscrito por la Contratante y el Contratista, en fecha 25 de octubre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1692/2021, "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 5.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem 5.

## CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Ítem 5, ₲ 612.766.000 (seiscientos doce millones setecientos sesenta y seis mil guaraníes), IVA incluido.

## CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución de los trabajos será dentro del plazo contractual.

14 DE JULIO S.A.

Ing. Gustavo Etcheverry
DRCO - ANDE

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py



## CLÁUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....05 DIC. 2023.....

María del Rocio Rodríguez Zucolillo
C.I. N° 511.739
14 DE JULIO S.A.
RUC N° 80001900-8

14 DE JULIO S.A.

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestión Regional